



**Expediente n.º: 227/2023**

**Acta** de resolución de las alegaciones presentadas a la baremación provisional

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos (Plan de Empleo municipal)

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DEL PLAN EMPLEO MUNICIPAL 2022-2023 (LIMPIADORES, JARDINEROS Y PINTORES)**

Asistentes:

Presidenta: Dña. Gloria María Martínez Escobar

Vocal y secretaria: Dña. Ana María Relaño Santiago

Vocal: D. José Luis Pantoja Vallejo

En Lopera, a las 10:00 horas del día **4 de abril de 2023**, en sesión de mañana, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes de la Comisión de Valoración para la formación de bolsa del Plan Empleo Municipal 2022-2023 (limpiadores, jardineros y pintores), por el sistema de concurso, según bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 87/2023, de fecha 17/02/2023 y publicadas íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento.

ANTECEDENTES

La lista provisional de admitidos fue aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 144, de 17/03/2023 y publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.lopera.sedelectronica.es](http://www.lopera.sedelectronica.es)), así como en el Tablón de anuncios físico del Ayuntamiento, sin que se produzca reclamación o alegación alguna.

La lista definitiva de admitidos fue aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 159, de 24/03/2023 y publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.lopera.sedelectronica.es](http://www.lopera.sedelectronica.es)), así como en el Tablón de Anuncios físico, el ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y DE REALIZACIÓN DE CONCURSO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DEL PLAN EMPLEO MUNICIPAL 2022-2023 (LIMPIADORES, JARDINEROS Y PINTORES), **de 23 de marzo de 2023**, fue publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.lopera.sedelectronica.es](http://www.lopera.sedelectronica.es)), así como en el Tablón de Anuncios físico, el 28 de marzo de 2023, concediéndose un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente acta en el tablón de anuncios electrónico y presencial del ayuntamiento, a los efectos de alegaciones y reclamaciones de documentos por parte de los/as aspirantes interesados, y con indicación de que en esta fase de alegaciones y/o reclamaciones, no se valorarán nuevos méritos aducidos por los interesados que no hayan sido presentados en el plazo de presentación de solicitudes.





Dicho plazo de alegaciones y/o reclamaciones abarcó desde el 29 de marzo 2023, hasta el 31 de marzo 2023, ambos inclusive.

El 30/03/2023 (NRE 2023-E-RC-1136), el aspirante Luis Candelario Santiago presenta una reclamación, por la que expone “que habiéndose aprobado las calificaciones del Plan de Empleo Municipal, he sido perjudicado con 15,5 puntos menos en el apartado de cursos formativos”, por lo que solicita “una revisión de la documentación aportada y de dichos cursos que en ella constan”.

No se presenta ninguna otra reclamación.

### TRANSCURSO DE LA SESIÓN

Examinada la documentación a que hace referencia el reclamante, efectivamente constan dos cursos que no se tuvieron en cuenta en la baremación provisional, por lo que la Comisión de Valoración decide, por unanimidad, estimar la alegación referida.

La puntuación definitiva del aspirante queda, por tanto, como sigue, **integrándose en décimo lugar** en la Bolsa de Limpiadores, con una puntuación de 44,15 puntos (33,65 + 10,50).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 10,30 horas del día 4 de abril de 2023.

